

Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de febrero de 2020

Costos: Cód.: 610-09-01-2188100
Rad. de Salida: CCC-EXS20201246

Señores

ZILCA S.A. "EN LIQUIDACION"

Atención: **Liquidador y Accionistas**

Carrera 56 7 C 39 Bodega # 3 Centro Industrial y Empresarial Blockport, Barrio Bellavista

Correo electrónico: zilca.liquidador@gmail.com

Teléfonos: 6570008 y 3164989889

Ciudad

CC: Señor MAURICIO PARDO OJEDA. Apoderado.

Carrera 14 # 127-10, oficina 207, Bogotá - Correo Electrónico: mpardoabogado@gmail.com

CC: SERVIRENTING S.A.S. Recurrente.

Representante Legal CARLOS JULIO GUERRERO HERNANDEZ

Calle 76 # 49 C – 26, Bogotá - Correo Electrónico: carlos.guerrero@orgservi.com

CC: JUAN FEDERICO PINEDA CORREA. Recurrente.

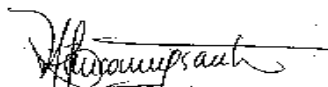
Carrera, 7ª # 156-68, oficina 1802, torre 3, Bogotá - Correo Electrónico: federico.pineda@tecsas.com.co

Referencia: Comunicación de la admisión y traslado de recurso de reposición y en subsidio de apelación contra inscripción 157,199 del 25 de febrero de 2020 del Libro IX del Registro Mercantil de la Sociedad ZILCA S.A. "EN LIQUIDACION".

Estimados:

Amablemente nos permitimos comunicarle que hemos recibido y admitido Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto contra el acto administrativo de inscripción número 157,199 del 25 de febrero de 2020 del Libro IX del Registro Mercantil de la Sociedad ZILCA S.A. "EN LIQUIDACION", correspondiente al registro del Acta de reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas #017 del 04 de diciembre de 2019, presentado el día de hoy 28 de febrero de 2019, por el señor MAURICIO PARDO OJEDA, en su calidad de apoderado de la sociedad SERVIRENTING S.A.S., quien actúa en su condición de accionista, y del señor JUAN FEDERICO PINEDA CORREA, quien actúa en nombre propio y en condición de liquidador de la sociedad ZILCA S.A. "EN LIQUIDACION" (Radicado 6992808); en atención a que los escritos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Por lo anterior, nos permitimos comunicar a la sociedad por medio de su Liquidador y a los accionistas, por intermedio de aquella, sobre la procedencia de este y damos traslado por el termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, para que se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente.

Agradeciendo su amable atención,



Nancy Blanco Morante

Jefe del Departamento de Registros

Proyectó: Asesora Jurídica de Registros DDG

Revisó: Jefe del Departamento de Registros NBM